INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Preescolar, Primaria y Secundaria – Res. 00990 de febrero 17 de 2022
NIT: 802.007.817-1 – DANE 108001003475
Dirección: Calle 43 46-98 Celular: 300 517 0672
Email: ied.nuestraseñoradelrosario@sedbarranquilla.edu.co

ACTA DE INICIO

RENOVACION DE
POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL

CONTRATO	OC -001-2026
CONTRATANTE	**Nombre:** INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO **NIT:** 802.007.817-1 **Dirección:** CL 43 # 46 - 98 **Representante Legal:** Mag. ISABEL CECILIA REYNEL BELEÑO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.32.782.120, Rectora – Ordenadora del Gasto.
CONTRATISTA	**ASEGURADORA/INTERMEDIARIO)** **Razón Social:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S A S ENTIDAD COOPERATIVA **NIT:** 860.524.654-6 **Representante Legal:** ANGELA MARIA LUGO JARAMILLO **CC No.** 22.464.211
1.OBJETO	Contratar la adquisición de (1) Póliza de Manejo Sector Oficial Entidades Estatales, con el fin de amparar los riesgos que afecten los fondos y bienes de la Institución Educativa, derivados de actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos de responsabilidad fiscal, cometidos por los servidores públicos vinculados a la entidad. **Especificaciones Técnicas** (valor referencia de la vigencia 2026) Tipo de Seguro: Manejo Global Entidades Estatales. Asegurados: Servidores públicos (Rector, Pagador con manejo de fondos). Límite Asegurado: El valor nuevo del presupuesto de la Vigencia 2026 y el cual fue aprobado en el acuerdo 014-2025 de Noviembre 24 de 2025, el cual asciende a la suma de Ochenta y Dos millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa pesos m/L **($82.979.290,oo).** VALOR A ASEGURADO Y VIGENCIA: El valor asegurado es la suma de Ocho Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte Nueve Pesos m.l. **($8.297.929,oo).** La INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, Asegura el **DIEZ (10%)** del valor del Total del Presupuesto aprobado por el Consejo Directo. Vigencia: El periodo de la Vigencia de la Póliza es desde el día Veintiuno (21) del mes de Junio de 2026 hasta el día Veintiuno (21) de Junio de 2027. Amparos Básicos: Delitos contra la administración pública ($8.297.929,oo)

	fallos con responsabilidad fiscal ($8.297.929,oo) rendición de cuentas 8.297.929,oo) reconstrucción de cuentas ($8.297.929,oo) deducibles: 10.00 % del valor de la perdida - mínimo: Dos (2.00) smmlv en delitos contra la administración pública/fallos con responsabilidad fiscal/ rendición de cuentas/reconstrucción de cuentas beneficiarios Nit 802.007.817 - Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario. Renovación tomadora / asegurado / beneficiario: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, Nit 802.007.817 limites asegurados ($8.297.929,oo) en el agregado anual. deducibles: todo evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo Dos (2) SMMLV. cargos asegurados: rectora y Técnico Operativo (cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima)
2.DURACION	El plazo de ejecución de Un (1) días de 26 de junio de 2026. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Art 41. De la Ley 80 de 1993, sin superar la presente vigencia fiscal 2026.Este plazo No podrá prorrogarse previo acuerdo de las partes.
3.VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Mil Pesos ml. **($718.942,oo)**.
4.FORMA DE PAGO	Un (1) Solo Pago único de Contado mediante transferencia electrónica a la cuenta de la Aseguradora, previa presentación de la factura de venta y certificado de cumplimiento. A la entrega y recibo a satisfacción por parte del ordenador del Gasto
5.SUPERVISOR	La Supervisión de este contrato será ejercida por una (1) funcionaria interna de la Institución la **Mag. Isabel Cecilia Reynel Beleño**- quien tiene el cargo de Rectora –Rectora – Ordenadora del Gasto, la cual deberá cumplir como supervisor del contrato en mención, la cual, se encuentra contemplado en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación.
1. GARANTIA	NO se exigirá la constitución de póliza por cumplimiento de este servicio de acuerdo al lo previsto en su conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del decreto 1082 de 2015

El día Veinticinco (25) de Junio del 2026, se reunieron en el Distrito de Barranquilla-Atlántico, las suscritas mayores de edad, a saber la Mag, ISABEL CECILIA REYNEL BELEÑO ,identificada con la Cedula de Ciudadanía No 32.782.120 de Bquilla, en calidad de Rectora - Ordenadora del Gasto del Contrato en nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA DEL ROSARIO, con Nit 802.007.817-1, de su parte y por otra EL CONTRATISTA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.654-6 y su Representante Legal ANGELA MARIA LUGO JARAMILLO, identificada con la **CC No.** 22.464.211 con domicilio de la nomenclatura de Barranquilla.

CONTRANTE

Mag. ISABEL REYNEL BELEÑO
C.C. 32.782.120 Bquilla
Rectora

CONTRATISTA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT: 860.524.654-6
Angela María Lugo Jaramillo
Rep. Legal.